CIRCULAR N° 002-2025

COMITÉ ESPECIAL/OXI-MGP 004-2024

PARA	:	Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección Nº OXI-MGP 004-2024
DE	:	Comité Especial conformado por Resolución Ministerial Nº 00409-2024 de fecha 29 de abril del 2024
ASUNTO	:	Consultas y observaciones
REFERENCIA:		Ley N° 29230 y el Reglamento de la Ley N° 29230 aprobado mediante DS Nº 210-2022-EF y sus modificatorias
FECHA	:	17 de febrero del 2025

El Comité Especial conformado por Resolución Ministerial Nº 00409-2024 de fecha 29 de abril del 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección Nº OXI-MGP Nº 004-2024 para la contratación de la entidad privada supervisora (O CONSORCIO) responsable de la supervisión del (los) siguiente(s) proyecto(s):

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2250316	"CREACIÓN DEL CENTRO DE SALUD HIPERBÁRICA DEL CENTRO MÉDICO NAVAL DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ"

Que, en el marco de las facultades, que le han sido asignadas, el Comité Especial procedió a convocar y publicar las Bases de selección Nº OXI-MGP 004-2024, a recepcionar las expresiones de interés y las consultas y observaciones, señalando como fecha límite para dicha etapa el día 11 de febrero del 2025.

Que, de acuerdo a la Carta Nº 001-2025- PYVV de fecha 03 de febrero del 2025, de Paul Yerko Vargas Vigo consultor de obra, identificado con DNI N° 18110794 y domicilio Mz.G Lt. 16-Urb. Vista Hermosa, Trujillo, La Libertad con relación al Proceso de Selección Nº OXI-MGP Nº 004-2024, a fin de alcanzar las consultas y observaciones a las bases, el Comité Especial procedió a efectuar la evaluación por cada consulta y observación definida concluyendo lo siguiente:

CONSULTAS: PAUL YERKO VARGAS VIGO

Consulta N° 001

SOBRE LOS PROYECTOS SIMILARES (COSULTOR Y PROFESIONALES)

SOBRE LOS PROYECTOS SIMILARES

Se solicita al comité de selección ampliar el requerimiento a proyectos públicos y/o privados: edificaciones en centros educativos inicial, primaria y secundaria;

centros pedagógicos, centros técnicos productivos, puestos de salud, hospitales, clínicas, universidades, almacenes, mercados, centros penitenciarios, viviendas y edificios multifamiliares, edificaciones importantes.

Respuesta N° 001:

El comité de selección **se acoge parcialmente** a la solicitud presentada por el postor, ampliando el requerimiento en la experiencia de proyectos similares en proyectos públicos y/o privados en edificaciones en centros educativos inicial, primaria y secundaria; centros pedagógicos, centros técnicos productivos, puestos de salud, hospitales, clínicas, universidades, almacenes, mercados, centros penitenciarios, viviendas y edificios multifamiliares, excepto las edificaciones importantes al no existir una tipología específica que se detalle en el requerimiento del postor.

Consulta N° 002

SOBRE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR:

Se solicita al Comité de selección ampliar el requerimiento de que uno de los proyectos similares sea obra privada de infraestructura de salud.

Respuesta N° 002:

El comité de selección **se acoge** a la solicitud presentada por el postor, ampliando la experiencia de los proyectos similares en obras privadas de infraestructura de salud.

Consulta N° 003

SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: JEFE DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN

CALIFICACIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA

CAPACITACIÓN: Se solicita al comité de selección modificar y/o agregar. Además, sírvase a aclarar si el puntaje 13 se obtiene incluido en NIVEL 1.

NIVEL 1- Título profesional, colegiado y habilitado (5) puntos

NIVEL 2- Maestría en gestión publica (agregar) con estudios concluidos (13) puntos

CALIFICACION EXPERIENCIA PROFESIONAL:

EXPERIENCIA: se solicita al comité de selección modificar:

- más de (02) años hasta (03) años (3) puntos
- más de (03) años hasta (05) años (5) puntos
- más de (05) (8) puntos

Respuesta N° 003:

Se aclara que el puntaje de (13) puntos se obtiene con la acreditación de la documentación solo del NIVEL 2.
El comité de selección **se acoge** a la solicitud presentada por el postor, modificando la cantidad de años de experiencia y a su vez la puntuación de

acuerdo a esta, en adición se incluye en los requisitos la maestría en Gestión Pública.

Consulta N° 004

SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: ARQUITECTO

CALIFICACION EXPERIENCIA PROFESIONAL:

EXPERIENCIA: se solicita al comité de selección modificar:

- más de (02) años hasta (03) años (3) puntos
- más de (03) años hasta (05) años (5) puntos
- más de (05) (8) puntos

Respuesta N° 004:

El comité de selección **se acoge** a la solicitud presentada por el postor, modificando la cantidad de años de experiencia y a su vez la puntuación de acuerdo a esta.

Consulta N° 005

SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS DE EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES

CALIFICACION EXPERIENCIA PROFESIONAL:

EXPERIENCIA: se solicita al comité de selección modificar:

- más de (02) años hasta (03) años (3) puntos
- más de (03) años hasta (05) años (5) puntos
- más de (05) (8) puntos

Respuesta N° 005:

El comité de selección **se acoge** a la solicitud presentada por el postor, modificando la cantidad de años de experiencia y a su vez la puntuación de acuerdo a esta.

Consulta N° 006

SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CALVE: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS

CALIFICACION EXPERIENCIA PROFESIONAL:

EXPERIENCIA: se solicita al comité de selección modificar:

- más de (02) años hasta (03) años (3) puntos
- más de (03) años hasta (05) años (5) puntos
- más de (05) (8) puntos

Respuesta N° 006:

El comité de selección **se acoge** a la solicitud presentada por el postor, modificando la cantidad de años de experiencia y a su vez la puntuación de acuerdo a esta.

Consulta N° 007

SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CALVE: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS O MECÁNICO ELECTRICISTA

CALIFICACION EXPERIENCIA PROFESIONAL:

EXPERIENCIA: se solicita al comité de selección modificar experiencia en proyectos en general

- más de (02) años hasta (03) años (3) puntos
- más de (03) años hasta (05) años (5) puntos
- más de (05) (8) puntos

Respuesta N° 007:

El comité de selección **se acoge** a la solicitud presentada por el postor, modificando la cantidad de años de experiencia y a su vez la puntuación de acuerdo a esta.

Consulta N° 008

SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CALVE: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CALIFICACION EXPERIENCIA PROFESIONAL:

EXPERIENCIA: se solicita al comité de selección modificar experiencia en proyectos en general

- más de (02) años hasta (03) años (3) puntos
- más de (03) años hasta (05) años (5) puntos
- más de (05) (8) puntos

Respuesta N° 008:

El comité de selección **se acoge** a la solicitud presentada por el postor, modificando la cantidad de años de experiencia y a su vez la puntuación de acuerdo a esta.

Consulta N° 009

SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: ESPECIALISTA EN INGENIERIA BIOMÉDICA

Se solicita al Comité de selección incluir en la formación del profesional: Ingeniero biomédico titulado, ingeniero electrónico titulado o con especialidad en tecnología biomédica o afines

CALIFICACION FORMACIÓN ACADEMICA:

CAPACITACION: Se solicita al comité de selección mantener los solicitado

d. ESPECIALISTA EN INGENIERÍA BIOMÉDICA En función del número de horas de alguno de los siguientes Diplomados o cursos de especialización profesional: - Diplomado o curso de especialización profesional en biomecánica, biomateriales, ingeniería clínica, biomédica, equipamiento médico y a fines.	Se evaluará otorgando el puntaje según la cantidad de horas, del Diplomado o del Curso. - De 360 Hasta 384 horas: **3 puntos** - Más de 384 horas: **5 puntos**

Respuesta N° 009:

El comité de selección **se acoge** a la solicitud presentada por el postor, incluyendo al ingeniero electrónico titulado y habilitado, el cual deberá cumplir con lo estipulado en las bases de acuerdo a su experiencia.
Se mantiene la capacitación de cursos o diplomados a fines a la especialidad según la cantidad de horas del diplomado o curso.

Consulta N° 010

SOBRE EL EQUIPAMIENTO:

A	Equipamiento
01	Computadora CORE i7 como mínimo Procesador: Intel® i-Series, Xeon® o AMD® equivalente. 2,5 GHz o superior. Tarjeta gráfica compatible con DirectX 11 y un mínimo de 4 GB de memoria de video Memoria RAM: 16 Tipo de disco de arranque: SSD Pantallas: 02 pantallas para cada equipo de 24" como mínimo Antigüedad de equipos no mayor de dos (2) años.
01	Impresora láser o a tinta, a colores en formato A3 con una antigüedad no mayor de dos (2) años.
01	Cámara fotográfica digital (resolución de captura de imágenes a 20 mega pixeles como mínimo, con captura de video en formato full HD a 30 fotogramas por segundo como mínimo), con una antigüedad no mayor de tres (3) años.
01	Estabilizador 8 tomas 220VA 1760W

Se solicita al comité de selección modificar:
Computadora Core I5 o Laptop, no mayor de (03) años
Impresora multifuncional con formato A4 no mayor de (03) años
Se solicita al comité de selección retirar: cámara fotográfica
estabilizador

Respuesta N° 010:

El comité especial **se acoge parcialmente** a lo solicitado por el postor, aceptando la modificación de la impresora multifuncional con formato A4 con una antigüedad no mayor a (03) años.

El resto del equipamiento deberá adecuarse a lo especificado en las bases, debiéndose considerar las mismas características.

Consulta N° 011

SOBRE EL AQUILER DE CAMIONETA Y OFICINA:

El comité ha solicitado en la presentación de la documentación obligatoria el documento que acredita; por lo tanto, solicitado eliminar dichos requerimiento porque:

1.- El alquiler de camioneta no se encuentra incluido en los gastos generales

2.- El alquiler de oficina, no está como lo especifica en los TDR, debido en el desagregado de los gastos generales se solicita que este en obra y solo indica gasto de acondicionamiento y mantenimiento

Asimismo, solicitados que este requisito sobres la OFICINA (B.2 INFRAESTRUCTURA) pagina 29 sea retirado, por le motivo especificado anteriormente.

Respuesta N° 011:

El comité de selección **no se acoge** a lo solicitud presentada por el postor, debiéndose cumplir lo indicado en las bases acreditando con documentación sustentatoria el alquiler de un vehículo.

Por ser esencial una oficina para el desarrollo de la obra y las coordinaciones directas entre la supervisión y la empresa ejecutora, el Comité de Selección **no se acoge** a lo solicitado por lo que se mantendrá dicho requerimiento.

Consulta N° 012

SOBRE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

No está considerado el pago del plazo de recepción de obra 30 días, ni el pago de liquidación de obra 60 días; por lo que se solicita al Comité se deje en claro el plazo de ejecución de la supervisión de la obra sea de 120 días calendarios, dejando claro que la responsabilidad de la recepción de obra y la liquidación de la misma sea una obligación de la supervisión no remunerativa.

Respuesta N° 012:

Dentro de las bases en la Estructura de costos del servicio de supervisión del proyecto, se detalla el pago de la liquidación de obra (60 días) y el costo total de la supervisión en el cual está considerado la recepción de obra (30 días), por lo que se aclara que los pagos serán efectuados por tarifas diarias y el tiempo del contrato de supervisión de obra se mantiene en 210 días calendario.

CONSULTAS: GRUPO MDVP SAC

Consulta N° 01:

Se solicita al comité aceptar se pueda integrar el consorcio con 03 miembros (empresas para participar en consorcio) para la presentación del presente proceso.

Respuesta N° 01:

El comité especial **se acoge** a lo solicitado por la empresa, aceptando la integración del consorcio con 03 miembros, debiéndose presentar la documentación requerida en las bases en caso de consorcios.

Consulta N° 02:

Se solicita ampliar a 05 años como máximo para la antigüedad de equipos, y que cumplan con las características mencionadas, por lo que se solicita ampliar los años de antigüedad de 02 a 05 años.

Respuesta N° 02:

El comité especial **se acoge** a lo solicitado por la empresa, por lo que se modificarán los tiempos de antigüedad del equipamiento mínimo requerido para la ejecución de la prestación.

Consulta N° 03:

Del mismo modo que la consulta anterior, se solicita ampliar los años de antigüedad de la impresora, cámara de 02 a 05 y de 03 a 05 años respectivamente.

Respuesta N° 03:

El comité especial **se acoge** a lo solicitado por la empresa, por lo que se modificarán los tiempos de antigüedad del equipamiento mínimo requerido (impresora y cámara), para la ejecución de la prestación.

Consulta N° 04:

Se solicita que la oficina que se solicita como parte de infraestructura se encuentre en el mismo distrito ya que no queda muy claro cuales son los limites dentro del terreno, por lo que se solicita que la oficina esté en el mismo distrito a fin de poderse realizar las coordinaciones correspondientes.

Respuesta N° 04:

El comité especial **se acoge** a la solicitud de la empresa, aclarándose que la ubicación de la oficina provisional dentro de los límites del terreno se incluyó con la finalidad de facilitar la coordinación de la supervisión con la empresa ejecutora y la presencia permanente en la realización de actividades administrativas y de obra, por lo que, al aceptar la solicitud, es de responsabilidad de la supervisión la permanencia en el lugar de la obra.

Consulta N° 05:

Se solicita ampliar las similares para el cumplimiento del literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR, ya que dichos similares son tomados en cuenta para los perfiles del personal clave; por tanto, se solicita ampliar a centros educativos en general, infraestructura de salud en todos sus niveles en general, edificios gubernamentales, hoteles. Centros recreacionales y obras en general que cuenten con las partidas de estructura, arquitectura, eléctrica y sanitarias; a fin de poder ampliar la participación de postores al presente proceso.

Respuesta N° 05:

El comité **se acoge parcialmente** a la solicitud de la empresa, incluyendo los centros educativos en general, infraestructura de salud en todos sus niveles en general, edificios gubernamentales y hoteles; rechazando lo requerido en

centros recreacionales y obras en general, evitando la amplitud de proyectos no relacionados al proceso constructivo requerido.

Consulta N° 06:

Se solicita reducir a TRES VECES EL VALOR REFERENCIAL A DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL, para el cumplimiento de la experiencia del postor; y a su vez que el proyecto de infraestructura de salud pueda ser de cualquiera de los niveles.

Respuesta N° 06:

El comité **no se acoge** a lo solicitado, manteniéndose el monto facturado acumulado equivalente a TRES VECES EL VALOR REFERENCIAL, debiéndose acreditar con lo estipulado en las bases, con la finalidad de contar con empresas que garanticen la experiencia para desarrollar las funciones correspondientes.

Capitán de Corbeta
Integrante del Comité Especial del
Proyecto de Inversión
Luis CENTTI Benavente
Suplente

Capitán de Fragata
Integrante del Comité Especial del
Proyecto de Inversión
Aldo AYVAR Fuentes
Integrante

Capitán de Navío
Presidente del Comité Especial del
Proyecto de Inversión
Luis ESPINOZA Álvarez
Presidente